

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: **505**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0002701, Sra. Nadia Biaggini.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 12 de junio de 2024

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. NADIA BIAGGINI**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0002701 a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Solicito acceder al informe ejecutivo de los resultados de caracterización del componente arqueológico con los pozos de sondeo realizados en el marco del Proyecto "Las Docas de Maitencillo", ubicado en Maitencillo, en la comuna de Puchuncaví. El fichero del proyecto no aparece en las búsquedas en la plataforma del SEA, ni por nombre de proyecto ni por nombre del titular. Me interesa particularmente debido a que deseo desarrollar mi tesis en este tema y esa información resulta fundamental para comprender el panorama de las ocupaciones costeras en la zona de Maitencillo".** Observaciones: **"En la página del SEA no aparece la ficha del Proyecto aunque se hace mención al rescate arqueológico -a cargo de la consultora Orbe- del sitio en el acta del CMN adjunta (15 diciembre 2021, puntos 209 y 213) , por lo que me interesaría ver/acceder a la información de los materiales arqueológicos relevados durante estos trabajos de excavación, etapa previa al rescate".**

1. En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°02839/2024, de fecha 11 de junio del presente, emitido por el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual responde parcialmente su requerimiento, entregando antecedentes respecto de cinco (5) ingresos tramitados ante el Consejo de Monumentos Nacionales por parte de la empresa Orbe Consultores: 0794 - 3590 - 3964 - 5892 y 6679 todos del año 2021.
2. Considerando el elevado volumen de los documentos a los que se otorga acceso, se remitirá, vía correo electrónico, un link de descarga de dichos antecedentes.
3. Respecto de los ingresos al Consejo de Monumentos Nacionales N°0254-2022, 3703-2022 y 0729-2024 remitidos por la empresa Orbe Consultores, tal como se indica en el oficio antes citado, por el momento no es posible acceder a esta parte del requerimiento, pues éstos no cuentan con el oficio de respuesta al titular del proyecto, configurándose así la causal de secreto o reserva, dispuesta en el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley 20.285, que dispone que, dentro de "las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información", se encuentran aquellas en las que "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente [...] tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

4. Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/MPP/SMV/sbp.

DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. Nadia Biaggini

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

